JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Octubre cinco (5) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2018/326

Previo el pago del desarchivo del proceso, se ordena expedir al peticionario las copias solicitadas al Despacho a través de escrito enviado el 30 de septiembre del presente año.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f1ae614327379ec12b3c08c0501ca7c4f8d4b7b7cb979bca5a5842f89b8a158**
Documento generado en 05/10/2022 02:31:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica